

Expediente: 367/17-I1

Carátula: ALVAREZ MARIA CRISTINA C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/11/2022 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20276509250 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 367/17-I1



H105011395406

JUICIO: ALVAREZ MARIA CRISTINA c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN s/ AMPARO. Expte: 367/17-I1.

San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre de 2022. Téngase presente la instrumental adjuntada.

Atento a lo peticionado por el letrado ejecutante en la presentación que antecede, teniendo en cuenta la Resolución N° 402 del 14/07/2020 que en su punto III° ordena llevar adelante la ejecución seguida por el letrado Posse en contra del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, no encontrándose inscripto el citado profesional a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que se adjunta, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta N° 562209529790889 del Banco del Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes a la incidencia del título en concepto de acrecidas conforme Sentencia de embargo N° 848 del 16/09/2020, **firme** el presente proveído líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a:

1) Transferir la suma de \$ 2.024 (Pesos: dos mil veinticuatro) que se encuentra depositada en la Cuenta N° 562209529790889 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala I° de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia a la incidencia del título, a la Caja de Ahorros N° 215-147971/5, del Banco Francés, CBU N° 0170215840000014797150, a la orden del titular **Juan Manuel Posse**, CUIT N° 20-27650925-0, en concepto de pago de los honorarios regulados a su favor por Resolución N° 955 del 21/10/2022, debiéndose efectuar las retenciones de AFIP y DGR en caso de corresponder. Se hace constar que a la suma a transferir por honorarios se dedujo el 8% a cargo del profesional por la contribución prevista en el inciso J del Art. 26 Ley 6.059.

2) Transferir la suma de \$ 396 (Pesos: trescientos noventa y seis) que se encuentra depositada en la Cuenta N° 562209529790889 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala I° de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al incidente del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de

Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%) correspondientes al letrado Juan Manuel Posse M.P. 5824.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas en los puntos 1) y 2) precedentes, en el plazo de 3 días desde la recepción del oficio.

Asimismo notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber lo aquí dispuesto. Fdo. Dra. María Florencia Casas. AFC

Actuación firmada en fecha 22/11/2022

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.